

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 15

DEL 13 DE AGOSTO DEL 2019

Presidida por el Alcalde, señor Jorge Luis Quintana García Godos.

Siendo las 07:00 horas, en el Salón de Actos Cáceres de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con la anuencia del señor Alcalde, se procede a constatar el quórum de reglamento, estando presentes los señores Regidores: Fernando José Heresi Chicoma, Eileen Milagros Burbank Silva, José Félix Alejandro Benavides Vargas, Fiany Stephany Goicochea Correa, Christian Jean Paul León Porras, Ana Paula Llanos La Madrid, Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo, Nélida Fuentes Lomas, Daniel Ricardo Li León.

SECRETARIO GENERAL: Contamos con el quórum de Reglamento, señor Alcalde.

ALCALDE: Con el quórum de Ley confirmado por el Secretario General, se declara instalada la Sesión Ordinaria convocada para la fecha 09 de julio del 2019. Se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 13. Se invita a los miembros del Concejo al uso de la palabra y comunicar las observaciones, si las hubiere.

APROBACION DE ACTA

Aprobación del Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 15 del 13 de agosto del 2019.

ALCALDE: Se invita a los miembros del Concejo al uso de la palabra y comunicar las observaciones al acta, si las hubiere.

ALCALDE: No habiendo observaciones se da por aprobada.

DESPACHO

ALCALDE: Secretario General, sírvase a informar que documentos tenemos en el despacho.

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde, a continuación, detallo cual es la agenda de la presente sesión:

1. Suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y la Empresa Proveedores & Negociaciones Baldeón Asociados S.A.C."

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.

2. Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Jesús María para la Fiscalización del Servicio Público de Transporte de Personas y Carga".

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.

3. Aprobación de la Propuesta Definitiva del Reajuste Integral de Zonificación del Distrito de Jesús María.

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.

4. Autorización a la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús María, para que conforme a sus atribuciones inicie las acciones legales correspondientes contra los ex funcionarios: Gino Carlo Solari Mendizábal, Walter Erasmo Benavides Román, Alex Jaime Chahua Loya y Fanny Yolemi Marroquín Alarcón, comprendidos en el "Informe de Auditoría N° 003-2019-2-2180", sobre el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Fondos Entregados Bajo la Modalidad de Encargos a Personal o Encargos Internos.

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.





5. Autorización al Sr. Alcalde para que presente la Inscripción de la Municipalidad Distrital de Jesús María para la participación en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas".

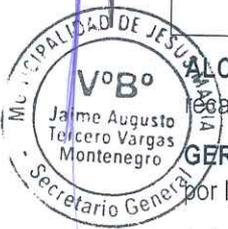


ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO GENERAL: No hay más puntos de agenda, señor alcalde.

ALCALDE: No habiendo más puntos que tratar, pasamos a la estación **INFORMES Y PEDIDOS**.

INFORMES Y PEDIDOS



ALCALDE: Informa que, a través del Gerente de Administración Tributaria, se informará respecto de la recaudación de los ingresos municipales

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: Informa sobre los ingresos directamente recaudados por la municipalidad durante el 2018 y los montos derivados de las transferencias durante el 2018.

Asimismo, informa sobre los ingresos ejecutados durante los años 2014-2018 y sobre la emisión predial y arbitrios desde el 2014 al 2019.

Informa que, al mes de Julio del 2019, en comparación con el mes de Julio del 2018, se ha incrementado la recaudación considerablemente.

Para lo cual hace entrega de los montos y porcentajes a los integrantes del Concejo Municipal.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Consulta al Gerente de Administración Tributaria cual es la distribución de las tasas.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: Indica que, durante el año 2014, se tuvo una recaudación de aproximadamente 05 millones, que luego disminuyó como producto de la actualización del TUPA con respecto a la última ley de edificaciones y habilitaciones urbanas, en las cuales se adecuaron los derechos administrativos por licencias de acuerdo al gasto real del costo administrativo y no en función del valor, ello supuso una primera disminución.

Informa también que ha habido una disminución de las tasas paulatina que se explica corresponde a los tramites que hacen los administrados en general y los mismos son factores exógenos que escapan a la gestión.

ALCALDE: No habiendo intervenciones, pasamos a la orden del día.

ORDEN DEL DIA

ALCALDE: *Que tenemos en la estación orden del día, Secretario General.*

SECRETARIO GENERAL: *Señor alcalde paso a la orden del día:*

1. Suscripción de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y la Empresa Proveedores & Negociaciones Baldeón Asociados S.A.C."

SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN: Informa que se integraran unidades móviles de comercio y supondrá una inversión de más de treinta y cinco mil soles que será favorable para la entidad edil.

ALCALDE: *Alguna Intervención de parte de los señores Regidores.*

ALCALDE: Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar el Suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y la Empresa Proveedores & Negociaciones Baldeón Asociados S.A.C."

, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

ALCALDE: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2019-MDJM:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA Y LA EMPRESA PROVEEDORES & NEGOCIACIONES BALDEÓN ASOCIADOS S.A.C.", EL MISMO QUE CONSTA DE DOCE CLÁUSULAS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR AL GERENTE MUNICIPAL, EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA, LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ENCARGARLE SU CUMPLIMIENTO.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL, A LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DEMÁS UNIDADES ORGÁNICAS PERTINENTES LAS COORDINACIONES PERTINENTES CONDUCTENTES A LA EJECUCIÓN DEL CITADO CONVENIO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde paso a orden del día:

2. Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Jesús María para la Fiscalización del Servicio Público de Transporte de Personas y Carga".

GERENTE DE: FISCALIZACION: Informa que el objeto del convenio es controlar las acciones de los vehículos de transporte y que el presente convenio pretende recuperar los espacios públicos y reordenar las vías.

Asimismo, informa la recaudación efectuada y señala que se dividirá en 70% para la Municipalidad Metropolitana de Lima y 30% para la entidad.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Consulta al Gerente de Fiscalización, como se va a materializar efectivamente el convenio y si la Municipalidad Metropolitana proporcionará a la entidad inspectores.

GERENTE DE: FISCALIZACION: Señala que la entidad cuenta con los inspectores, se les capacitará por un lapso de 4 meses.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Consulta al Gerente de Fiscalización, si aumentarían los inspectores o si se contratará nuevos inspectores

GERENTE DE: FISCALIZACION: Señala que la entidad cuenta con los inspectores.

REGIDOR RAFAEL OCAÑA MELGAREJO: Consulta si la fiscalización es una competencia que es de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

GERENTE DE: FISCALIZACION: Confirma las competencias de Lima Metropolitana

REGIDOR RAFAEL OCAÑA MELGAREJO: Señala que entonces se tratan de fondos recaudados de las competencias de la titularidad de la MML, y consulta el método a utilizar para efectivizar la recaudación.



GERENTE DE FISCALIZACION: Informa que se recibirá mensualmente de acuerdo a lo estipulado en el convenio.

ALCALDE: *Alguna Intervención de parte de los señores Regidores.*

ALCALDE: *Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Jesús María para la Fiscalización del Servicio Público de Transporte de Personas y Carga", sírvanse manifestarlo levantando la mano.*

ALCALDE: *Aprobado por unanimidad.*

ACUERDO N° 047-2019-MDJM:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y CARGA", EL MISMO QUE CONSTA DE DIEZ CLÁUSULAS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR AL GERENTE MUNICIPAL, EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA, LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ENCARGARLE SU CUMPLIMIENTO.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL, A LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEMÁS UNIDADES ORGÁNICAS PERTINENTES LAS COORDINACIONES PERTINENTES CONDUCTENTES A LA EJECUCIÓN DEL CITADO CONVENIO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde pasó a orden del día:

3. Aprobación de la Propuesta Definitiva del Reajuste Integral de Zonificación del Distrito de Jesús María.

SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS: Se solicita ratificar el proyecto con las observaciones presentadas.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Señala que no queda clara la redacción del Acuerdo de Concejo, señala que los considerandos se encuentran desordenados y muy poco claros en su objetivo.

SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS: Se solicita ratificar el proyecto con las observaciones presentadas.

SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS: Indica que el IMP con quien se esta trabajando de forma conjunta, se solicita que se ratifique nuevamente el acuerdo en tanto se han efectuado unos cambios. Se solicita para que no existan problemas posteriores cuando MML apruebe.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Señala que, en ese sentido, con mayor razón, se deben de redactar correctamente los considerandos. Y reitera su consulta sobre cómo se relaciona esta ratificación con la propuesta de reajuste de zonificaciones.

SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS: Indica que la ratificación del RIZ no tiene relación con el Plan de desarrollo urbano; esto es una ratificación de una situación de hecho existente, por el contrario, lo que se trabajará en el Plan de Desarrollo Urbano es la proyección de lo que se quiere para el distrito.



REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Indica que, por tanto, se trata de una forma de regularización de edificaciones que ya tienen varios años, y consulta si esas edificaciones han podido tener su finalización de obra en la municipalidad o si es que recién se van a regularizar.

SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS: Indica que esas ya deben de tener su finalización de obra.

REGIDOR RAFAEL OCAÑA MELGAREJO: Señala que, con respecto a la zonificación al parecer hay edificaciones que han construido más de los pisos permitidos

SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS: Indica que eso no se ha analizado, se esta ratificando la zonificación, no proyectos particulares.

REGIDOR RAFAEL OCAÑA MELGAREJO: Indica que los usuarios tendrían que pedirlo de parte, y solicitarlo al concejo municipal. Ya que es probable que aquellos que no están ajustados a la norma hayan sido rechazados en algún momento.

REGIDOR FERNANDO JOSE HERESI CHICOMA: Consulta si se puede plantear una barrera burocrática que pidamos expediente por expediente a cada administrado.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Aclara que esto además de ser una regularización si podría colisionar con el Plan de Desarrollo Urbano y solicita se redacte el acuerdo nuevamente.

REGIDOR RAFAEL OCAÑA MELGAREJO: Indica que finalmente la Municipalidad Metropolitana de Lima será quien apruebe las modificaciones.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Solicita se apruebe el acuerdo con cargo a redacción de los considerandos con informe a la Comisión de Desarrollo Urbano de la modificación a los considerandos.

ALCALDE: *Alguna Intervención de parte de los señores Regidores.*

ALCALDE: *Haciendo los ajustes correspondientes Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar la Aprobación de la Propuesta Definitiva del Reajuste Integral de Zonificación del Distrito de Jesús María, sirvanse manifestarlo levantando la mano.*

ALCALDE: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 048-2019-MDJM:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA PROPUESTA DEFINITIVA DEL REAJUSTE INTEGRAL DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL, A LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, A LA SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO Y A LAS DEMÁS UNIDADES ORGÁNICAS COMPETENTES DE LA ENTIDAD, EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR LOS ACTUADOS AL INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, PARA SU CONOCIMIENTO, TRÁMITE Y APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR A LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y SUS ANEXOS EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde pasó a orden del día:





4. Autorización al Sr. Alcalde para que presente la Inscripción de la Municipalidad Distrital de Jesús María para la participación en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas".

ALCALDE: *Alguna Intervención de parte de los señores Regidores.*

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Consulta el motivo por el cual solo figuran 6 meses en el estudio de OCI.

SECRETARIO GENERAL: Señala que el motivo por el cual solo figuran 6 meses porque es una modalidad de encargo a personal y es una modalidad extraordinaria, por lo cual es suficiente el tiempo de estudio para determinar las conclusiones.

REGIDOR RAFAEL OCAÑA MELGAREJO: Señala que es obligación del Concejo Municipal proseguir con el trámite correspondiente y se proceda de acuerdo a ley.

ALCALDE: *Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar la autorización al Sr. Alcalde para que presente la Inscripción de la Municipalidad Distrital de Jesús María para la participación en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas", sírvanse manifestarlo levantando la mano.*

ALCALDE: *Aprobado por unanimidad.*

ACUERDO N° 049-2019-MDJM:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR A LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA, PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES INICIE LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES CONTRA LOS EX FUNCIONARIOS: GINO CARLO SOLARI MENDIZÁBAL, WALTER ERASMO BENAVIDES ROMÁN, ALEX JAIME CHAHUA LOYA Y FANNY YOLEMI MARROQUÍN ALARCÓN, COMPRENDIDOS EN EL "INFORME DE AUDITORIA N° 003-2019-2-2180", SOBRE EL OTORGAMIENTO, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS ENTREGADOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS A PERSONAL O ENCARGOS INTERNOS, CONFORME A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 23) DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N.° 27972.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR A LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL, A LA GERENCIA MUNICIPAL Y DEMÁS UNIDADES ORGÁNICAS COMPETENTES DE LA ENTIDAD EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR A LA SECRETARÍA GENERAL, LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO DEL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO, A LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARIO GENERAL: *Señor alcalde paso a orden del día:*

5. Autorización al Sr. Alcalde para que presente la Inscripción de la Municipalidad Distrital de Jesús María para la participación en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas".

GERENTE DE PARTICIPACION VECINAL: Informa que se trata de un reconocimiento que otorga el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que ha encargo el cumplimiento de ciertos indicadores orientados a resultados que mejoren la calidad de vida de la población, es una participación voluntaria.

ALCALDE: *Alguna Intervención de parte de los señores Regidores.*

ALCALDE: Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar la Autorización al Sr. Alcalde para que presente la Inscripción de la Municipalidad Distrital de Jesús María para la participación en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas" sirvanse manifestarlo levantando la mano



ALCALDE: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 050-2019-MDJM:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA, DR. JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS A QUE PRESENTE LA INSCRIPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD AL PRIMER PERÍODO DE LA EDICIÓN BICENTENARIO DEL PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER, GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS".

ARTICULO SEGUNDO. - ACEPTAR LAS METAS ASIGNADAS AL DISTRITO PARA CADA INDICADOR DE AQUELLOS PRODUCTOS COMPROMETIDOS, QUE FORMAN PARTE DE LOS DOS COMPONENTES DE CUMPLIMIENTO Y PROMOVER ACCIONES PARA CUMPLIRLAS.

LAS METAS ASIGNADAS AL DISTRITO PARA EL PRIMER COMPONENTE DE CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PERIODO SON LAS QUE, A CONTINUACIÓN, SE MUESTRAN:

EJE	ENTIDAD PÚBLICA	PRODUCTO	INDICADOR	NOTA SOBRE LA LINEA DE BASE
DESARROLLO INFANTIL TEMPORANO	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENI EC)	NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 12 MESES DE EDAD CON TRÁMITE OPORTUNO A LA IDENTIDAD.	PORCENTAJE DE NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 12 MESES DE EDAD CON TRÁMITE DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI) INICIADO DENTRO DE LOS 30 DÍAS DESPUÉS DE SU NACIMIENTO EN LA RED DE OFICINAS DE RENIEC.	FECHA DE LÍNEA DE BASE (L.B): ENERO A DICIEMBRE DE 2018. FUENTE: RENIEC-REGISTRO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES.
		MUNICIPALIDADES FORTALECEN LAS OFICINAS DE REGISTRO CIVIL (OREC) DE	NÚMERO DE OREC DE COMUNIDADES NATIVAS QUE ENVÍAN EL CUADRO ESTADÍSTICO DE HECHOS VITALES Y ACTOS MODIFICATORIOS DEL ESTADO CIVIL	FECHA DE L.B: ENERO A DICIEMBRE DE 2018. FUENTE: RENIEC-



EJE	ENTIDAD PÚBLICA	PRODUCTO	INDICADOR	NOTA SOBRE LA LINEA DE BASE
			NÚMERO DE ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO ABIERTOS Y/O CERRADOS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS GEORREFERENCIADOS.	N.C.
INCLUSIÓN ECONÓMICA	BANCO DE LA NACIÓN	POBLACIÓN CONOCE Y USA EL AGENTE CORRESPONSAL PROMOVIDO POR LA MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD IMPLEMENTA MEJORAS COMPLEMENTARIAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ADSCRITOS AL MIDIS.	NÚMERO DE TRANSACCIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DE LOS AGENTES CORRESPONSALES.	N.C.
ESTRATÉGICO	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS)	HOGARES CON CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA OPORTUNA Y ACTUALIZADA.	NÚMERO DE VISITAS DE MONITOREO SOCIAL A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES.	N.C.
			<p>PORCENTAJE DE HOGARES CON CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA Y EMPADRONAMIENTO (CSE) EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTICINCO (25) DÍAS HÁBILES, CONTADOS DESDE LA FECHA DE REGISTRO DE LA SOLICITUD DE CSE EN EL MECANISMO ELECTRÓNICO PROVISTO POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE FOCALIZACIÓN (DOF).</p> <p>FECHA DE L.B: 01 DE ENERO AL 9 DE MAYO DE 2019. FUENTE: SISTEMA INTEGRADO PARA LA GESTIÓN DE OPERACIONES DE FOCALIZACIÓN (SIGOF)-MIDIS</p>	N.C.
			<p>PORCENTAJE DE HOGARES CON</p>	N.C.



EJE	ENTIDAD PÚBLICA	PRODUCTO	INDICADOR	NOTA SOBRE LA LINEA DE BASE
		COMUNIDADES NATIVAS.	(CEHVAMEC) Y LAS ÁCTAS DE RESERVA DE NACIMIENTO.	BASE DE DATOS DE REGISTROS CIVILES.
		NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 12 MESES DE EDAD REGISTRADA S/OS EN EL PADRÓN NOMINAL DEL DISTRITO CON INFORMACIÓN COMPLETA Y ACTUALIZADA SOBRE DIRECCIÓN HABITUAL, CENTRO POBLADO, ACCESO A PROGRAMAS SOCIALES, GRADO DE INSTRUCCIÓN DE LA MADRE Y LENGUA MATERNA.	PORCENTAJE DE NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 12 MESES DE EDAD REGISTRADAS/OS EN EL PADRÓN NOMINAL DEL DISTRITO CON INFORMACIÓN COMPLETA Y ACTUALIZADA SOBRE DIRECCIÓN HABITUAL, CENTRO POBLADO, ACCESO A PROGRAMAS SOCIALES, GRADO DE INSTRUCCIÓN DE LA MADRE Y LENGUA MATERNA.	FECHA DE L.B: 30 DE ABRIL DE 2019. FUENTE: PADRÓN NOMINAL-MINSA
	MINISTERIO DE SALUD (MINSA)	MUNICIPALIDAD EJECUTA RECURSOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ANEMIA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 12 MESES.	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL DE DEVENGADO EN EL PRODUCTO "FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES (3033251)" DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL.	FECHA DE L.B: 30 DE JUNIO DE 2019. FUENTE: SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF) - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
		NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS, CON OPORTUNIDADES DE JUEGO, INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN EN ESPACIO PÚBLICO.	NÚMERO DE SESIONES EDUCATIVAS PARA MADRES, PADRES O CUIDADORES DE NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS EN LOS CENTROS DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL (CPVC) PARA USO DE LAS OPORTUNIDADES DE JUEGO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS.	N.C.



EJE	ENTIDAD PÚBLICA	PRODUCTO	INDICADOR	NOTA SOBRE LA LINEA DE BASE
MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (MVCS)	MUNICIPALIDAD EJECUTA RECURSOS A NIVEL DE DEVENGADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO.	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL DE DEVENGADO EN EL PRODUCTO "SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES (3000627)" DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL.	CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA (CSE) EN EL PADRÓN GENERAL DE HOGARES (PGH), CON ALGÚN INTEGRANTE DEL HOGAR USUARIO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SINAFO (IPSINAFO) JUNTOS, PENSIÓN 65, CONTIGO Y FISE, POR VENCER A PARTIR DEL 01 DE JULIO DEL 2019 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2020, CON CSE ACTUALIZADA EN EL 2019.	FECHA DE L.B: 30 DE JUNIO DE 2019. FUENTE: SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF) - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
INSTITUTO	MUNICIPALIDAD FORMALIZA A LAS ORGANIZACIONES COMUNALES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LOS CENTROS POBLADOS.	NÚMERO DE ORGANIZACIONES COMUNALES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO FORMALIZADAS Y REPORTADAS EN EL SISTEMA DE DIAGNÓSTICO SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL ÁMBITO RURAL - MVCS.	N.C.	N.C.



EJE	ENTIDAD PÚBLICA	PRODUCTO	INDICADOR	NOTA SOBRE LA LINEA DE BASE
-----	-----------------	----------	-----------	-----------------------------

	TO NACIO	ADES PROMUEVEN	ACTIVIDADES ORGANIZACIÓN,	DE
	NAL DE DEFEN	PRÁCTICAS SEGURAS	CAPACITACIÓN SENSIBILIZACIÓN	Y A LA
	SA CIVIL (INDECI)	PARA LA RESILIENCIA EN LA POBLACIÓN.	POBLACIÓN EMERGENCIAS DESASTRES.	ANTE Y

N.C. = No corresponde

LA META ASIGNADA AL DISTRITO PARA EL SEGUNDO COMPONENTE DE CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PERIODO, ES LA QUE A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBE:

OBJETIVO	ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA MUNICIPALIDAD	INDICADOR	META 2019	MEDIO DE VERIFICACIÓN
DESARROLLAR COMPETENCIAS EN EL PERSONAL INVOLUCRADO RESPECTO A LOS TEMAS DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DEL GOBIERNO LOCAL.	PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS PRIORIZADOS EN LOS CURSOS QUE SE ESTABLEZCAN, LOS CUALES ESTARÁN DISPONIBLES EN LA COMUNIDAD MIDIS.	NÚMERO DE CURSOS APROBADOS POR EL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS PRIORIZADOS	1 CURSO APROBADO POR CADA MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL Y, AL MENOS 2 FUNCIONARIOS PRIORIZADOS.	PLATAFORMA COMUNIDAD MIDIS.

ARTICULO TERCERO. - DESIGNAR COMO MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL A LAS SIGUIENTES PERSONAS.

EQUIPO TECNICO		
CARGO	NOMBRE	DEPENDENCIA
COORDINADOR	VÍCTOR JOSÉ YÁÑEZ FERREYROS	GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO HUMANO
INTEGRANTE OBLIGATORIO	ROCÍO ADELA HERRERA RIVERA	SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO



INTEGRANTE OPCIONAL	CHRISTIAN ALBERTO PINO MELLIZ	SUBGERENCIA DE SANIDAD
INTEGRANTE OPCIONAL	MILAGROS MARÍA CLORINDA CARMONA ROALCABA	COORDINADORA DE LA UNIDAD DE EMPADRONAMIENTO -ULE

ARTICULO CUARTO. - ASIGNAR COMO PRIMERA TAREA AL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL, LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DESCRITAS EN LAS BASES, PARA CONCRETAR LA INSCRIPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD EN EL PRIMER PERIODO DE LA EDICIÓN BICENTENARIO DEL SELLO MUNICIPAL.

ARTICULO QUINTO. - ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PRIMER PERIODO DE LA EDICIÓN BICENTENARIO DEL SELLO MUNICIPAL.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR LA GERENCIA MUNICIPAL, A LA GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO HUMANO Y A LAS DEMÁS UNIDADES ORGÁNICAS COMPETENTES, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO SÉTIMO. - ENCARGAR A LA SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO, EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALCALDE: *No habiendo más puntos que tratar se solicita la dispensa del trámite de lectura de aprobación del acta respecto a los acuerdos tomados los señores regidores que estén de acuerdo sirvanse manifestarlo levantando la mano.*

ALCALDE: *Aprobado por unanimidad. Se levanta la sesión.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JAIME AUGUSTO TERCERO
VARGAS MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE